

**LACABLOCK,
SOCIEDAD LIMITADA**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 71/2008, dimanante de autos núm. 708/07, a instancia de Manuel Rodríguez Blanco y Miguel Jiménez Rodríguez, contra Lacablock, Sociedad Limitada, en la que con fecha 6/3/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Lacablock, Sociedad Limitada, con CIF B-91396309, en situación de insolvencia por importe de 5.408,72 euros de principal, más la cantidad de 1.081,74 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de junio de 2008.—El Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Secretaria Rosa María Rodríguez Rodríguez.—40.653.

**LANEDER CONSTRUCCIONES, S. A.
(Sociedad escindida)**

**LANEDER CONSTRUCCIONES, S. L.
GESLANEDER INNOVA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de «Laneder Construcciones, Sociedad Anónima», con fecha 16 de junio de 2008, aprobó, por unanimidad, tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Laneder Construcciones, Sociedad Limitada» y «Geslaneder Innova, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika, 16 de junio de 2008.—Los Administradores solidarios, Francisco Javier Bediaga Sagardoy y Eduardo Ibarra Arraibi.—40.885. y 3.ª 25-6-2008

LEMAPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 31 de julio de 2008, a las dieciséis horas, en el Hotel Camino Real, sito en la carretera de Valladolid kilometro 321, Arcahueva - Valdefresno y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Arcahueva - Valdefresno, 13 de junio de 2008.—El secretario del Consejo de Administración, José Antonio Rodríguez Ferrero.—40.537.

**LEVANTINA Y ASOCIADOS
DE MINERALES, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**ORTEGA CALABUIG, S. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima» y la Junta General Ordinaria de Socios de la sociedad «Ortega Calabuig, Sociedad Limitada Unipersonal», en sus respectivas reuniones del día 11 de junio de 2008, acordaron la fusión por la que «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad «Ortega Calabuig, Sociedad Limitada Unipersonal», Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda (Alicante), 12 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Spinnaker Holdings, Societé á Responsabilité Limité», representada por Don Alvaro Taboada de Zúñiga Romero, y el Administrador único de «Ortega Calabuig, Sociedad Limitada Unipersonal», Don Antonio José Pinos Zamora.—40.935.

y 3.ª 25-6-2008

**MANUFACTURAS
TUBOVALLE, S. A. U.
(Sociedad absorbente)**

**TORVALLE, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdos de fecha 9 de junio de 2008 tomados por el socio único de las mercantiles «Manufacturas Tubovalle, Sociedad Anónima» y «Torvalle, Sociedad Anónima», se aprobó, la absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente mediante la realización de la correspondiente fusión por absorción, sin que sea preciso una correlativa ampliación de capital social por estar tanto la sociedad absorbente como la absorbida íntegra y directamente participadas por una tercera la mercantil, «Grupo Mecalbe, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por el socio único de las mercantiles indicadas. La Sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de la sociedad absorbida, siendo los balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual forma se advierte que los socios y trabajadores tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de junio de 2008.—Los administradores solidarios, Javier Alcoba Berastegui y Valle López Corral.—40.501. y 3.ª 25-6-2008

MARIANO GÓMEZ MEDINA

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 345/06, ejecución n.º 257/07, seguidos a instancia de Susana Garrido Murillo, contra Mariano Gómez Medina, se ha dictado resolución de fecha 9/6/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Mariano Gómez Medina en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 120,00 euros de principal, mas 20,40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 9 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—40.634.

**MARÍA ELENA
ENCARNACIÓN GÓMEZ**

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 134-07 seguida en este Juzgado a instancia de José Carlos Martínez Encarnación, sobre despido, se ha dictado con fecha 30-05-08, resolución por la que se declara a María Elena Encarnación Gómez en situación de insolvencia parcial por importe de 9.817,80 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 17 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—40.671.

MECANIZADOS DAMFER, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle Artapadura, 14, de Vitoria-Gasteiz, el próximo día 28 de julio de 2008 a las 19.00 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente